

V. Anuncios

Otros anuncios

Administración Local

Ayuntamiento de Valsequillo (Gran Canaria)

3074 ANUNCIO de 22 de marzo de 2010, relativo a la modificación del acuerdo de delegación efectuada por este Ayuntamiento en el Cabildo Insular de Gran Canaria en materia de gestión, recaudación e inspección de tributos de carácter local y demás ingresos de derecho público.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2008, aprobó la modificación del acuerdo de delegación inicial efectuado por este Ayuntamiento en el Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria en materia de gestión, recaudación e inspección de tributos de carácter local y demás ingresos de derecho público, y que se ejerce a través de su organismo autónomo, Valora Gestión Tributaria, conforme a lo establecido en el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La modificación del acuerdo inicial de delegación, que se transcribe íntegramente, fue aceptada por

el Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria por acuerdo plenario de fecha 31 de octubre de 2008.

“TERCERO: CONDICIONES DE LA DELEGACIÓN.

(...) 7.- Con la excepción de las deudas objeto de anticipo en las que se estará a lo señalado en el apartado anterior, las cantidades que le correspondan por la recaudación obtenida serán transferidas al Ayuntamiento mensualmente, acompañadas de la documentación justificativa, rindiéndose anualmente por el Cabildo cuenta de su gestión recaudatoria. Asimismo, se abonarán al ayuntamiento los gastos que éste presente debidamente justificados al Cabildo y que sean previamente aprobados y fiscalizados favorablemente por el Organismo Autónomo Valora Gestión Tributaria, en concepto de colaboración en la gestión y recaudación de los tributos locales, hasta un importe máximo de 17.173,00 euros anuales.”

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valsequillo, a 22 de marzo de 2010.- El Alcalde, José Miguel López Santana.